JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA CRISTINA GIOANNINI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de la 15º Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "LAURI JUAN NICOLAS s/Quiebra" Expte. Nº 385/04, se ha dispuesto que la Martillera María Cristina Gioannini D.N.I. Nº 13.489.421 venderá en pública subasta el día 20/02/09 a las 15.45 hs en la Asociación de Martilleros de Rosario calle Entre Ríos N° 238 de Rosario con la base de \$74.784,90 de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% de la base fijada, se subastara la mitad indivisa del siguiente inmueble Descripción Del Inmueble: "La parte pro indivisa proporcional del terreno y de las cosas comunes que más adelante se expresan y la unidad autónoma designada con los guarismos Cero Cero-Cero Tres, ubicada en planta baja del edificio sito en esta ciudad, en la calle Ituzaingó Nº 1362 y 1366 y cuyo departamento se compone de: Un dormitorio, dos comedores, cocina, hall, baño, patio de uso exclusivo y terraza de uso exclusivo. Dicho departamento encierra una superficie total de propiedad exclusiva de 65,91 m2 y de 36,11 m2 de superficie de bienes comunes, a lo que hace un total de 102,02 m2 y tiene fijado un valor proporcional del 17% con relación al conjunto del inmueble, con entrada por pasillo común que lleva el nº 1362 de la calle Ituzaingó. Queda incluida también en esta venta, en la proporción al por ciento ya establecido, la parte indivisa en condominio forzoso sobre el terreno y los espacios dependencias e instalaciones de uso común. Dominio inscripto al T 138 Fº 176 Nº 53990, Depto. Rosario, P.H., a nombre de la fallida y otra. Según constancias obrantes en autos y del informe del Registro surgen los siguientes embargos al T° 112 E F° 4888 N° 357085 de fecha 30/06/03 monto \$ 70.000, orden Juzgado Laboral Nom. 3 autos Salvatierra Sergio c/Lauri Juan N. s/Cobro de Pesos Expte Nº 385/04 Inhibiciones al T° 14 IC F° 549 N° 357162 de fecha 17/06/04 sin monto orden del Juzgado de Distrito de la 15 Nom autos Lauri Juan Nicolás s/Concurso Preventivo Expte Nº 385/04 y al T° 15 IC F° 672 N° 379400 de fecha 20/09/05 sin monto orden de Juzgado de Distrito 15 Nom autos Lauri Juan Nicolás s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra. Expte. 385/04 y T° 117 IC F° 6330 N° 359568 de fecha 26/07/05 monto \$1.342, orden Juzgado de Ejecución Civil 2ª. Nom. Autos Empresa Provincial de La Energía de Santa Fe c/Lauri Juan Nicolás s/Ejecutivo Expte Nº 5052/03. Hipoteca inscripta al T° 442 a F° 149 N° 368244 de fecha 19/09/95 monto dólares 15.000, Acreedor Banco Citibank N. A. domicilio Santa Fe 1101 Rosario. De acuerdo al siguiente Decreto: Rosario 1º de diciembre de 2008. Y Vistos: los autos: "Lauri Juan Nicolás s/Quiebra" e.n° 385/04, Resuelvo: Téngase presente lo manifestado. Ordénese la venta en pública subasta de la mitad indivisa del inmueble del fallido ubicado en calle Ituzaingó 1362 Dto. 2 de Rosario, dominio inscripto al Tº 138 F° 176 N° 53990, departamento Rosario, las que realizara la Martillera actuante en autos María Cristina Gioannini, en la Asociación de Martilleros de Rosario, (Entre Ríos 238), el día 20 de Febrero prxmo. a las 15:45hs, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto. El inmueble (50%) saldrá a la venta con la base de \$ 74.784,90 para el caso de no haber postores, saldrá en el acto con una retasa del 25% y en su defecto, por el 20% de la primera base. El comprador del inmueble deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio de venta a cuenta, más la comisión de ley del martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado sobre Rosario, el saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado no se efectuare el pago se dejara sin efecto la misma, bajo los apercibimientos del Art. 497 C.P.C.C.. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor de adquirente. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos (fojas 390) Solo se admitirá la venta en comisión cuando se denunciare en el acta de subasta el nombre, domicilio y documento del comitente. Los importes adeudados en concepto de tasas e impuestos deberán ser informados por el martillero en el acto de remate, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que gravan al inmueble desde la fecha de declaración de quiebra deberán ser abonados por el comprador, igualmente será a cargo los gastos de toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos de escrituración e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura publica que instrumentará la trasferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Publíquese los edictos ordenados por el Art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y diario El Tribunal por el término de 5 días. Como publicidad adicional se autoriza la publicación en el Diario "La Capital", la impresión de 500 panfletos y la confección del cartel de remate según presupuestos acompañados a autos. El martilleo deberá presentar las constancias de publicación de los edictos 24 hs. antes de la subasta. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Para días de exhibición del inmueble, se fijan los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15hs. Notifíquese al fallido, a la sindicatura y a quien correspondiere notifíquese al acreedor hipotecario. Insértese y hágase saber. Rosario, Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante.

S/C 58699 Feb. 11 Feb. 17	
	VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, en autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/Otros s/Apremio", Expte. Nº 1629/05, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 27 de febrero de 2009 a las 11.30 horas, en el Hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 2.165,55, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Un terreno, ubicada en el Distrito de Villa Constitución, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, parte de una mayor extensión de campo y de los lotes "I" (uno) y "II" (dos) del plano que menciona su título, registrado bajo el Nº 8.670, en el año 1955; y de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo practicado y registrado bajo el Nº 25.789/1960, cuyo duplicado está archivado bajo el Nº 180 del Departamento Constitución, se designa como lote "13" de la manzana letra "J", ubicado a los 27,50m. de la esquina formada por las Calles Cuatro y Tres, sobre ésta, hacia el Sud-Este, es de forma regular y mide: 12,49m. de frente al Sud-Oeste, por 30m. de fondo; abarca un a superficie total de 374,40m2 y linda- por su frente al Sud-Oeste con la calle Tres, al Nord-Oeste Con los lotes 14 y 16; al Nord-Este con el lote 17 y al Sud-Este con el lote 12, todos de la misma manzana y plano." Inscripto el dominio al T° 123 F° 49 N° 146.666, Dpto. Constitución. El informe Registro general surge anotado embargo al Tº 117 E, Fº 590, Nº 317.311, del 26/02/08, por \$ 2.595,98. orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada con la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde, la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos Inmobiliario, servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese por cédula a las partes. Secretaría, 23/12/08. Hernán Ismael Procajlo, secretario subrogante.

S/C 58713 Feb. 11 Feb. 13